

RAD. No. 2019-00379

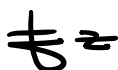
Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	\$ 348.739
Expensas	\$ 29.900
Total	\$ 378.639

Son TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$378.639).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA y a favor de la parte demandante BLANCA JUDY VARELA GELVEZ.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-822-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

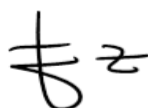


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE JUNIO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN